

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Alimentación por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universitat de València- Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Por otro lado se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3.2. Mejorar la concordancia y redacción del texto que se ha incluido en el criterio 3: Otros méritos académicos titulaciones adicionales, el nivel B1 es el recomendado de conocimiento de idiomas de inglés y se valorará como mérito los superiores), publicaciones
--



científicas, participación en congresos y cualquier tipo de experiencias académicas y/o profesionales relacionadas (5%).

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011. Se han ampliado las lenguas del programa de doctorado a Castellano, Valenciano e Inglés.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se ha incluido la referencia y el enlace a la normativa de permanencia actualizada. Se añade el inglés como idioma de impartición del título.

1.4 - Colaboraciones

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el convenio de colaboración con el CSIC.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el apartado de criterios de selección. Matizando que la lengua que se valora es el inglés. La redacción queda como sigue: Otros méritos académicos titulaciones



adicionales, el nivel B1 es el recomendado de conocimiento de idiomas de inglés y se valorará como mérito los superiores), publicaciones científicas, participación en congresos y cualquier tipo de experiencias académicas y/o profesionales relacionadas (5%).

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se actualiza el apartado de criterios de admisión y selección de estudiantes y se incluye el nivel mínimo de inglés requerido al/a la estudiante (B1), valorándose positivamente niveles superiores a este mínimo, y formando parte del ítem "Otros méritos académicos". No obstante, se recomienda mejorar la concordancia y redacción del texto que se ha incluido en el criterio 3: Otros méritos académicos titulaciones adicionales, el nivel B1 es el recomendado de conocimiento de idiomas de inglés y se valorará como mérito los superiores), publicaciones científicas, participación en congresos y cualquier tipo de experiencias académicas y/o profesionales relacionadas (5%).

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 30 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se incluye la información relativa a las actividades transversales que oferta la Escuela de doctorado, así como un enlace a la web de la misma donde figuran dichas actividades. Se



recoge en la memoria la oferta actual que hay (19 cursos de 15 horas de duración cada uno) así como el contenido de cada una de ellas, competencias básicas, destrezas personales y otras competencias que se alcanzan con dichas actividades. Se indica que el estudiante, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, realizará a lo largo de los dos primeros cursos académicos, con el visto bueno de su director/tutor, los cursos equivalentes a 30 horas.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

5.2 - Seguimiento del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan todas las modificaciones relativas a este criterio 5.

Se ha actualizado la información de supervisión de tesis y seguimiento de doctorado acorde con el nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de València el 25 de julio de 2017, y modificado por acuerdo de Consejo de gobierno de 10 de julio de 2018.

También se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas de investigación, de los diferentes equipos de investigación, aportando las 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10



tesis doctorales de las leídas en los últimos cinco años. Se insertado, eliminado o actualizado la información de las líneas de investigación que figuraban en el verifica inicial.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

El PD se estructura en 6 Equipos con 11 Líneas repartidas entre los mismos: 4 el Equipo 1, 1 el Equipo 2, 3, 4 y 5, y 3 Líneas para el Equipo 6.

En total hay 37 investigadores. Todos ellos, tienen el sexenio vivo incluyendo a los dos que tienen el número máximo de sexenios (100%). Por lo tanto, se supera satisfactoriamente el mínimo requerido del 60% en este apartado.

Respecto a los Proyectos de investigación, se aporta un Proyecto de investigación competitivo activo por cada equipo de investigación del Programa.

Analizadas las 25 contribuciones científicas, todas ellas están en el primer tercil. La distribución es homogénea entre las aportaciones de cada Equipo. Sin embargo, se observa que el periodo de publicación es el comprendido entre 2016-2021: 1 publicación en 2016 (publicación identificada con el nº 13), 1 en 2017, 4 en 2019, 16 en 2020 y 3 en 2021. Se aporta una nueva publicación del año 2019 para sustituir a la nº 13 de 2016 en el escrito de alegaciones, pero en el texto que sustituye al anterior donde se relacionan las 25 aportaciones científicas, sigue figurando la de 2016.

En relación a las 10 tesis presentadas con sus contribuciones científicas asociadas, todas han sido defendidas entre los años 2018-2021 y las publicaciones derivadas de las mismas se encuentran en el primer tercil (5 de ellas del D1 y otras 5 del T1) por lo que se considera que su calidad es satisfactoria.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

La actualización de los apartados 9.1 y 9.2 de la memoria se han realizado correctamente.



Madrid, a 03/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

